



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 124-2023 permiso uso de local

A: Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Irene Magdalena Rondan (APSU#SSP), Manuel Luciano Rios (GUM#SSP), Natacha Marlene Jacob Minguillon (IGHSS#SEHP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 124/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 92 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 124/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción, al Sr. Ariel Hernán Buch, el Permiso de Uso del local comercial destinado al servicio de expendio de comidas y bebidas con mesas, ubicado en calle Los Fresnos 445 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, a la oficina de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Tránsito y Seguridad pública, a Área de prevención y seguridad Urbana, a la Oficina de Habilitaciones y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

